

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Juzgado Marítimo Permanente Núm. 5 de Vigo sobre asistencia marítima [Buque: Patrullera Armada «Arnomendi (P63)»].

Don Manuel Leira Alcaraz, Teniente Coronel Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Vigo, Núm. 5, en prórroga de Jurisdicción, por medio del presente,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada en fechas 20 a 23 de noviembre de 2003 por el buque factoría congelador español «Puente Pereiras IV» a la patrullera de la Armada Española «Arnomendi (P63)», en aguas del Caladero Nafo, zona 3M, con puerto arribada St. John'S (Canadá) el 23 de noviembre.

Lo que se hace público a los efectos en el Art. 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O.E. Núm. 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en Ferrol, calle María, 224, edificio Servicios Generales, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Ferrol a 22 de marzo de 2004.—11.505.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías n.º 28.000.0466 de Madrid.

Por el titular de la Administración número 466 de Madrid, doña Mercedes López Ubal, se solicita de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación del citado establecimiento, desde la calle Lavapies, 56 de Madrid a la Avenida Gran Canaria, 3 de A Coruña.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º 1 del Real Decreto 1511/92, de 11 de diciembre (B.O.E. de 30 de diciembre de 1992) se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, C.P. 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de marzo de 2004.—El Director general.—Fdo. José Miguel Martínez Martínez.—11.736.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente 4200-02.

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión

interpuesto por don Enrique Moreno Bautista contra resolución liquidación provisional dictada por la Administración de El Escorial de la Delegación de Madrid de la Agencia Tributaria, por el concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio de 2000, acuerda: Declararse incompetente y remitir las actuaciones al Ministro de Hacienda.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Anuncio.

Madrid, 22 de marzo de 2004.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—11.503.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, por el que se hace pública la notificación del expediente 4885-01.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo el recurso de alzada promovido por don Roberto Vázquez Silván, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura de 29 de marzo de 2001, número de expediente 6/807/99, referente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1996, acuerda: estimar el recurso y anular la liquidación impugnada en la parte referida al incremento no justificado de patrimonio a que se refiere la presente resolución.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Anuncio.

Caso de que la deuda hubiera estado suspendida y del presente fallo resultase una cantidad a ingresar sin necesidad de nueva liquidación, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 20.8 del Reglamento General de Recaudación, debiendo procederse al pago de la deuda en los plazos siguientes, según la fecha en que esta resolución se haya notificado:

Si lo ha sido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si lo ha sido entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Madrid, 22 de marzo de 2004.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—11.501.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 3832-03.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo uno del art. 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, se ha acordado poner de manifiesto en esta Vocalía por término de quince días hábiles, el expediente de reclamación promovido por F.M.C. Forete, S. A., a fin de que dentro del plazo citado formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar con el

mismo los documentos que estime convenientes, y proponer pruebas de la forma que se establece en el art. 94, párrafos dos y tres del indicado Reglamento, que más abajo se transcriben.

«Artículo 94. dos. El interesado podrá completar o ampliar lo que resulte del expediente de gestión acompañando al escrito de alegaciones todos los documentos públicos o privados que puedan convenir a su derecho. A este efecto será admisible la aportación de dictámenes técnicos, actas de constatación de hechos o declaraciones de terceros. Y, en general, de documentos de todas clases, cuya fuerza de convicción será apreciada por el Tribunal al citar resolución.

Tres. En el escrito de alegaciones podrá además proponer el interesado cualquier medio de prueba admisible en derecho. Los Vocales del Tribunal Central y los Secretarios de los Tribunales Regionales o Locales dispondrán de lo necesario para la evaluación de las pruebas propuestas, o, en su caso, denegarán su práctica mediante providencia.»

Madrid, 22 de marzo de 2004.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—11.500.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Dirección Funcional del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación del soterramiento de la línea eléctrica a 220 kV., Moraleja-Leganés-Fortuna y Entrada y Salida en la S.T. Camino de Fregacedos. Expte. LAT/15/03.

A los efectos establecidos en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. de 27.12.2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa, y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación del soterramiento de la línea eléctrica a 220 kV., Moraleja-Leganés-Fortuna y Entrada y Salida en la S.T. Camino de Fregacedos, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Iberdrola, Distribución Eléctrica S.A.U.

Domicilio: Avda. de Burgos, n.º 8-B, 28036 Madrid.

Presupuesto Total: 1.592.983,65 Euros.

Finalidad: El Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en su condición de Promotor del suelo del P.G.O.U. de dicha localidad, tiene el propósito de desarrollar un proceso urbanizador en las diferentes actuaciones urbanísticas contempladas en el Plan General de Ordenación Urbana Municipal actualmente en vigor. Debido a que no existen los elementos e infraestructuras necesarias para suministrar la energía eléctrica que demandan los nuevos

desarrollos se pretende la implantación de una nueva subestación transformadora denominada S.T. Camino de Fregacedos, que será objeto del correspondiente proyecto y asociada a dicha instalación se procederá al desmontaje y soterramiento de la actual línea aérea a 220 kV. Moraleja—Leganés—Fortuna en el tramo afectado por los nuevos polígonos de desarrollo.

Con este objeto y conforme al proyecto de ejecución que se acompaña, se pretende el soterramiento de la línea antes citada.

Las principales características técnicas son las siguientes:

Tramo aéreo:

Los apoyos serán metálicos, constituidos por perfiles angulares de lados iguales galvanizados en caliente, de acero S355J2G3 y S275JR y organizados en forma de celosía doble. Tendrán forma troncopiramidal desde su base al brazo inferior, prismática desde éste al superior y dos castilletes en la parte superior para el cable de tierra.

Las barras estarán unidas entre sí mediante chapas y tornillos de calidad 5.6, grado C.

Se ha escogido para esta línea el apoyo 22S190 normalizado por IBERDROLA como el más adecuado para el entronque.

Tramo subterráneo:

El tramo subterráneo, de 1.000 m de longitud aproximada, constará de dos circuitos, cuyos conductores serán cables de aislamiento seco y cuyas principales características son las siguientes:

Sección de conductor: 1x2.000 mm² Cu.

Tipo de aislamiento: XLPE.

Tensión: 127/220 Kv.

Pantalla metálica: 206 mm².

Conductor: Cuerda redonda de Cobre. Conforme a norma UNE 21022.

Semiconductora interna: Capa extrusionada de material conductor.

Aislamiento: Polietileno reticulado (XLPE).

Semiconductora externa: Capa extrusionada de material conductor.

Cubierta exterior: Polietileno (PE).

Diámetro de cable: 146 mm.

Peso aprox. de cable: 30.000 kg/Km.

Término municipal afectado: Fuenlabrada.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, (en horarios de 9 a 14 horas de lunes a viernes) pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en c/García de Paredes, n.º65—6.ª planta, 28010 Madrid y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero («B.O.E.» 14-1-1999).

Madrid, 1 de abril de 2004.—El Director del Área de Industria y Energía. Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.—13.014.

Anuncio de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado sobre notificación impago de cuotas y resoluciones de baja.

Los mutualistas voluntarios afiliados a las distintas Mutualidades integradas en el Fondo Especial de

este Organismo, cuyos datos disponibles figuran en el anexo adjunto, que se inicia en Bermejo Fernández, M.ª Teresa y finaliza en Diaz Sánchez, Pedro, se encuentran afectados por expedientes que se tramitan en esta Mutualidad por «Impago de cuotas», al haber transcurrido seis meses desde el vencimiento del plazo normal de ingreso. Esta situación implica la baja en sus respectivas mutualidades, de acuerdo con el artículo 33.2 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, que es de aplicación según el apartado 10 de la Disposición vigésimo primera de la Ley 50/1984 de 24 de diciembre.

Practicada la notificación a los mutualistas cuyos domicilios obran en la Base de Datos de Muface, el Servicio de Correos ha devuelto las comunicaciones dirigidas a los interesados. Por lo tanto, se hace preciso notificar a los mismos dicha comunicación, así como a aquellos otros que estando en la misma situación no ha sido posible enviarles la notificación por desconocer esta Mutualidad sus domicilios.

En consecuencia, y de acuerdo con el artículo 59 de la Ley 30/1992, se comunica a los interesados, a través de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado que, si transcurrido el plazo de 15 días, a partir de esta notificación, no acreditan que dichas cuotas han sido abonadas o, mediante certificado de su Habilitación, se ponga de manifiesto que el motivo del descubierto no es imputable al interesado, causarán baja en la Mutualidad respectiva, con la fecha de efectos que, para cada caso, se señala en la relación que, a continuación se detalla. Contra este Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Administraciones Públicas en el plazo de un mes, que se contará a partir de finalizado el plazo más arriba indicado.

Nombre y apellidos	Mutualidad	DNI	Dirección	C. postal	Población	Fecha impago	Efectos baja
M.ª Teresa Bermejo Fernández.	Mutualidad de Funcionarios de la Presidencia del Gobierno.	10023540	Toledo, 141.	28005	Madrid.	Noviembre 1997.	Mayo 1998.
M.ª Teresa Martín González.	Mutualidad de Funcionarios de la Hacienda Pública.	650190	Alcalde López Casero, 9.	28027	Madrid.	Diciembre 1999.	Junio 2000.
J. Antonio Valcárcel Valcárcel.	Mutualidad de Funcionarios de la Hacienda Pública.	774941	Av Mesa y López, 48.	35007	Las Palmas de Gran Canarias.	Enero 2000.	Julio 2000.
F. Javier Vegas Jiménez.	Mutualidad de Funcionarios de la Hacienda Pública.	1499392	Gabriel y Galán, 24.	28002	Madrid.	Junio 1999.	Diciembre 1999.
Esther Torquemada Luengo.	Mutualidad de Funcionarios de la Hacienda Pública.	2202962	C/ Luis de Salazar, 5.	28002	Madrid.	Enero 2002.	Julio 2002.
M. Cristina Romero Herrero.	Mutualidad de Funcionarios de la Hacienda Pública.	2689541	Pedro de Valdivia, 36, 7.º izq.	28006	Madrid.	Enero 2000.	Julio 2000.
M. Francisca Arteagabeitia Gabaldon.	Mutualidad de Funcionarios de la Hacienda Pública.	14692603	Botica Vieja, 26, 4.	48014	Bilbao.	Enero 2002.	Julio 2002.
Sofía Pérez Magallón.	Mutualidad de Funcionarios de la Hacienda Pública.	27092129	Torroella de Montgri, 1, 10D.	08027	Barcelona.	Abril 2000.	Octubre 2000.
Andrés Aguado Cabello.	Mutualidad de Funcionarios de la Hacienda Pública.	30414005	Capitán Cortés, 13.	14004	Córdoba.	Junio 1997.	Diciembre 1997.
M.ª Dolores González Diéguez.	Mutualidad de Funcionarios de la Hacienda Pública.	34900764	Dr. Carracido, 19.	36205	Vigo (Pontevedra).	Enero 2000.	Julio 2000.
M.ª Nieves Delgado Suárez.	Mutualidad de Funcionarios de la Hacienda Pública.	41903298	H. Rdz. López 26, Ed. Principes, 10.	38005	Santa Cruz de Tenerife.	Julio 2000.	Enero 2001.
Enrique Cruz Olives.	Mutualidad de Funcionarios de la Hacienda Pública.	41986865	Res. Ofra Ed. Goya, 2, Pta 2.	38010	Santa Cruz Tenerife.	Enero 2000.	Julio 2000.
José María Monterroso Devesa.	Mutualidad de Funcionarios de la Hacienda Pública.	32369621	Ramón de la Sagra, 8.	15005	A Coruña.	Enero 2000.	Julio 2000.
María S Martín Martorell.	Mutualidad de Funcionarios y Empleados del Ministerio de Trabajo.	41380769	Soler, 11 A-1.º A, 0012.	07013	Palma de Mallorca.	Enero 2000.	Julio 2000.
Luis Sánchez Calderón.	Mutualidad de Funcionarios de Agricultura.	7607485	Antonio Maura, 47.	14005	Córdoba.	Enero 2000.	Julio 2000.
Emilio Millán Bosqued.	Mutualidad de Funcionarios de Agricultura.	17044412	Av. Cataluña 60 Bl. Estrella.	50014	Zaragoza.	Diciembre 2001.	Junio 2002.
Rafael Torro Molla.	Mutualidad de Funcionarios de Agricultura.	20384807	Estación S/N.	02510	Pozo Cañada (Albacete).	Enero 2000.	Julio 2000.
Faustino Pérez Gómez.	Mutualidad de Funcionarios de Agricultura.	73730715	Juan XXIII, N.º 2.	46130	Massamagrell (Valencia).	Enero 2000.	Julio 2000.